44065/2022

WHIRLPOOL ARGENTINA SA (TF 21143-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de febrero de 2024.- MSU

Y VISTOS:

En atención a lo establecido en los artículos 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839; y teniendo en cuenta la naturaleza del juicio, la importancia de la cuestión resuelta, su monto, la calidad y eficacia de la labor desarrollada en la única etapa efectivamente cumplida del proceso ante Tribunal Fiscal, CONFIRMANSE los honorarios regulados a favor de las doctoras Sofía R. Otaola y Romina N. Martínez Caneiro, quienes actuaron a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional.

USO OFICIAL

Asimismo y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 y demás concordantes de la ley 27.423, la trascendencia del asunto discutido y la entidad de los trabajos cumplidos –contestación de traslado de fs. 127/135 y la contestación del recurso extraordinario del 2/3/23-, **FIJANSE** en la suma de $40.571 –equivalente a la cantidad de 1 U.M.A.–, en forma conjunta, los honorarios de los doctores César Oscar Domínguez Plo y Fernando Juan Mora (arts. 16, 19, 20, 21, 22, 25, 29 inc. c y f, 30, 51) y ccdtes. de la ley 27.423; resol. SGA 176/24).

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación del profesional interviniente frente al citado tributo. **ASI SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 27/02/2024
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#36870132#401623294#20240227113946022